

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

ALPEDRETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se hace pública la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025/2027 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2025.

Dicho plan se encuentra a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia y el tablón edictal de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://www.alpedrete.es/wp-content/uploads/2025/06/certificado.-APROBACION-PLAN-ESTRATEGICO-DE-SUBVENCIONES.pdf>, hasta la finalización de su vigencia.

Alpedrete, a 27 de junio de 2025.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/10.596/25)

